

CORRESPONDE:
EXPTE: 0149/04

VISTO:

La nota presentada por la Comisión Municipal de Cultura del Museo y Centro Cultural de Oriente, solicitando se declare de Interés Municipal la Fiesta de las Colectividades que año a año realizan en oportunidad del Aniversarios de la ciudad de Oriente, y

CONSIDERANDO:

Que la idea surgió durante los festejos del 90° Aniversario de la Ciudad de Oriente, y desde esa fecha fue ganando el mérito y reconocimiento de toda la comunidad que apoya masivamente si realización.

Que durante esa jornada, se destaca el afanoso trabajo de las colectividades a través de elaborados plato típicos, coloridas danzas tradicionales, engalanando sus espacios con los colores patrios, documentos y objetos que hablan de sus países de origen.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Declárase de Interés Municipal la Fiesta de las Colectividades que organiza la
===== Comisión Municipal de Cultura del Museo y Centro Cultural de Oriente en el marco de los actos programados para celebrar el aniversario de la ciudad de Oriente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Agosto de 2004

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 2358/04